



Martín Pinar
 Solís
 Diar
 Albaladejo
 Amaran
 Salmeron
 Sobejano D. A.
 Leher Caravaca
 Perer Salas
 Cerdán

Carlos, D. José Cabro, D. Víctor Soler, D. Fran-
 cisco Martínez Pinar, D. José M^a Solís, D. Carlos
 Diar, D. José Albaladejo y D. Rafael Amaran
 que lo son respectivamente, primero, segundo,
 tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno y
 décimo Teniente de Alcalde, y los Regidores
 D. Diego Salmeron, D. Andrés Sobejano, D. Joa-
 quín Sánchez Caravaca, D. José Perer Salas y
 D. Mariano Cerdán.

Se hizo mérito de que la presente sesión
 tiene por objeto proceder a la revisión de los
 presupuestos para el año económico actual
 de 1885-86, según se previene en R.O. de 29
 de Junio último la que no pudo hacerse en la
 extraordinaria convocada para el día nueve
 del actual, que no pudo celebrarse, por no ha-
 ber asistido suficiente número de Sres. Concej-
 ales, pudiendo celebrarse válidamente la pre-
 sente, según dispone el artículo cuatro de la
 Ley.

Dictamen de la
 Comisión de Ha-
 cienda sobre el exa-
 men y revisión
 del presupuesto
 ord. del presente
 año.

Se dió cuenta del dictamen de la Comi-
 sión de Hacienda, que cumpliendo con acuerdo
 de cuatro del actual y R.O. antes citada ha
 procedido al examen y revisión del presu-
 puesto ordinario formado por este Ayun-
 tamiento y aprobado por la Junta Municipal
 para el corriente año económico del que
 resulta: que las modificaciones introducidas en
 el impuesto general de consumos, y en las
 contribuciones territorial e industrial por las
 Leyes del 16 y 18 de Junio, afectan en poca

